

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2797/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2020, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- A) Plazo de exposición admisión de reclamaciones:** quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- B) Oficina de presentación:** Registro General.
- C) Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Pedro Rodríguez, 19 de diciembre de 2019.

El Alcalde, *Sofio Canora Jiménez*.